

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA .-

PARRAL.

04 Dic 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1293

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

4.- Decretos Alcaldicio N° 57 de 2012 y Decreto Exento N° 4165 de 2012 la de Ilustre Municipalidad de Parral.-

Renuncia voluntaria de don Claudio Pereira Valdebenito (Noviembre de 2012).-5.-

6.- Finiquito de Trabajador de fecha 08 de Noviembre de 2012.-

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario que se individualiza, en forma telefónica, y posteriormente por escrito ha formalizado su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como Profesional a cargo del Área Periodística del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, lo que justifica la dictación del presente acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del 06 de Noviembre de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de don CLAUDIO FELIPE PEREIRA VALDEBENITO, R.U.T. Nº 15.156.954-4, Profesional a cargo del Área Periodística del Departamento Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 06 de Noviembre de 2012, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 2 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), habiéndosele cancelado al momento de iniciar el permiso sin goce de remuneraciones, la cantidad de \$ 73.734 (Setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos) correspondientes a las remuneraciones de 05 días del mes de Agosto de 2012, que le fueron canceladas mediante transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado. Además, al momento de su retiro, se le debe cancelar la cantidad de \$ 278.056, por concepto de feriado proporcional por 7 meses y 04 días, conforme se establece en el correspondiente finiquito.-

3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria,-

4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

21 - 03 - 0045.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al/ ITEM Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anotese, Refréndese, Registres Comuniquese y Archivese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION: (19.11.12).

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

MUNICIPAL PARTITIA ESCOBAR ADMINISTRADOR ALCALDE DE PARRAL ARRA

bogada DAEM.-